



EXP-UNC:0006328/2011
EXP-UNC:0003539/2011
EXP-UNC:0006863/2011

VISTO

Los cronogramas presentados por las cátedras de Metodología de la Investigación Psicológica, Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO

Que los cronogramas presentado por las cátedras mencionadas fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que los cronogramas se adecúan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo excepto en lo relativo a los requisitos solicitados para obtener la condición de alumno regular.

Que corresponde que los requisitos para obtener la condición de alumno regular en las cátedras Metodología de la Investigación Psicológica, Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y Psicología Educacional, sean los establecidos en la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los cronogramas presentados por las cátedras de Metodología de la Investigación Psicológica, Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y Psicología Educacional, excepto en los requisitos para obtener la condición de alumno regular para los que regirá lo establecido en la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 126

Lic. CLAUDIA TURCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. Rubén ALFARO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA